

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8487 *Anuncio de la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. de información pública del procedimiento de autorización de vertido. Expediente V/33/02025 en el término municipal de Gijón, provincia de Asturias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de vertido.

Peticionario: Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMA)

Municipio: Gijón

Provincia: Asturias

NO3304180 Aliviadero Senda Peñafrancia 1

Desbordamientos de sistema unitario

Núcleos: Zona universitaria

Habitantes-equivalentes (h-e): 1.450

Forma de evacuación: Directo a cauce

Medio receptor: Arroyo de San Miguel

NO3304593 Aliviadero pluviales Peñafrancia 1

Desbordamientos de escorrentías de sistema separativo

Núcleos: Zona universitaria

Forma de evacuación: Directo a cauce

Medio receptor: Arroyo de San Miguel

El área drenada incluirá los siguientes sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS):

- Sistema Estocolmo para la recogida de escorrentías de las aceras y aparcamientos para su filtración a través de pavimento permeable o jardinera (aceras) o sumideros especiales (sumideros-rebosaderos) con la pared perforada para permitir la filtración de agua en el sistema.

- Dren filtrante para la filtración y laminación de escorrentías de superficies impermeables contiguas.

- Zanja de laminación – jardín de lluvia:

– Lago de la Pecuaria: en la fase 2 está previsto desarrollar un lago de 470 m³ para recoger las escorrentías de esa zona verde y de las aceras colindantes, que se conecta a la red de pluviales a través de un rebosadero.

Instalaciones de depuración:

- Tanque de tormenta.

- o NO3304180- Aliviadero Senda Peñafrancia 1: 120 Volumen (m³); Caudal de admisión: 340 l/s

- o NO3304593- Aliviadero pluviales Peñafrancia 1: 380 Volumen (m³).

- Tamiz rotativo y automático de 10 mm de paso y pantalla deflectora.

- Sistemas de detección de alivios y elementos para el control cualitativo y cuantitativo de los desbordamientos.

- Punto de control de caudal y características del desbordamiento.

- Dispositivo de limitación de caudales hacia la EDAR: los desbordamientos sólo pueden producirse en episodios de lluvia cuando, una vez retenidas las primeras escorrentías, los caudales de admisión hacia la EDAR sean superiores a los calculados para 20 L/s por cada 1000 h-e

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, así como presentar las alegaciones pertinentes por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El expediente está disponible, dentro del plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico - Comisaría de Aguas en Calle La Regenta 21-23 de Oviedo y en el portal de Internet de este Organismo (chcantabrico.es, menú Servicios al Ciudadano- Anuncios y publicaciones-BOE): https://www.chcantabrico.es/anuncios_notificaciones/notificaciones

Oviedo, 18 de febrero de 2026.- Jefa de Área de Vertidos, Iria García González.

ID: A260010527-1